

DECRETO NUMERO 182 DE 1907

(15 DE FEBRERO)

en desarrollo del Decreto legislativo número 47 de 1906, sobre Prensa.
(Conclusión)

Parágrafo. El empleado que se designe para recibir los ejemplares de que habla el inciso anterior llevará un registro en que inscriba el nombre del periódico y la hora de su recibo, y expedirá la constancia del caso al remitente.

Art. 2.º Denunciada como subversiva una publicación extranjera, y justificado que lo es de acuerdo con las disposiciones sobre prensa, el Ministro de Gobierno y los Gobernadores pueden ordenar el secuestro de los impresos respectivos y prohibir su circulación.

Art. 3.º Los memoriales en que se hagan las manifestaciones de que tratan los artículos 6.º y 15 del Decreto legislativo número 47 de 1906, cuando sean dirigidos al Ministerio de Gobierno, deben presentarse á la primera autoridad política del lugar, quien los enviará al Gobernador para que por su conducto lleguen al Ministerio; y cuando se dirijan á los Gobernadores se enviarán á éstos por la autoridad política á quien se presenten. En la capital de la República y en las de los Departamentos la presentación de los memoriales se hará directamente al Ministerio de Gobierno ó al Gobernador del Departamento, según el caso.

La primera autoridad ante quien se presenten los memoriales de que habla el inciso anterior certificará sobre la existencia de la persona y de los establecimientos respectivos.

Art. 4.º La contravención á lo dispuesto en el artículo 1.º de este Decreto dará lugar á la multa de que trata el artículo 9.º del Decreto número 47 sobre Prensa.

Art. 5.º El término señalado para que según el artículo 17 del Decreto en cuestión pueda empezar la publicación de los periódicos, deberá contarse desde el día en que se reciba la manifestación en el Ministerio de Gobierno ó en la Gobernación de los Departamentos.

Art. 6.º El presente Decreto regirá desde su publicación en el *Diario Oficial*, y se insertará en todos los periódicos que se editen ó lleguen á editarse en lo sucesivo dentro del territorio de la República, inmediatamente después de que se haya terminado la publicación del Decreto número 47 de 1906, sobre Prensa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 15 de Febrero de 1907.

R. REYES

El Ministro de Gobierno,

D. EUCLIDES DE ANGULO

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

Año III—Vol. III } Septiembre 1.º de 1908 } Núm. 17

COLUMBIANÆ REIPUBLICÆ EPISCOPORUM
EPISTOLA AD ROMANUM PONTIFICEM

Beatissime Pater:

Cum in hæc hodiernis adjunctis Ecclesiæ Catholicæ vere solemnibus versemur, quibus Vestræ Sanctitatis felicissimus jubilæi sacerdotalis annus commemoratur; Archiepiscopus Bogotanus, Columbia Primatus, cæterique hujus christianæ Reipublicæ Archiepiscopi et Episcopi, tum ipsorum, tum populorum suæ sollicitudini creditorum nomine, Vestræ Sanctitatis, ante pedes adsumus provoluti, ut et arctissimam adhæSIONEM, et obsequentissimam obedientiam et studium pietatemque sincerissimam demisso atque grato animo patefaciamus.

Tum, in cœlum vota emittimus atque enixe a Domino efflagitamus ut, pro Sanctæ Ecclesiæ commodo, vestram multos in annos vitam protrahere velit. Cæteris tandem orbis catholici gratulationibus nostram, sincero animo Vestræ Sanctitati oblatam, volumus admixtam.

Litteræ encyclicæ "Pascendi Dominici gregis," in quibus Vestra Sanctitas, omnino refellit et opportunissime damnat perniciosissimam modernistarum doctrinam, non solum memoria perpetua dignum documentum, sed et indubitabile testimonium apostolicæ curæ, erga sanam revelationis divinæ custodiam, Vestræ Sanctitati commendatam, et sunt et apud nos libentissime judicantur.

Sacratissimo Jesu Corde favente, haud subierunt hanc catholicam Rempubicam modernistarum errores; eos tamen improbamus atque damnamus, cunctique doctrinam vices Domini Nostri Jesu Christi in terra gerentis, atque Ecclesiae Catholicae magistri infallibilis, mente ac corde iterum atque iterum amplectimur.

Subscripti Antistites, libenti prorsus animo occasionem arripimus, ut certiore Vestram Sanctitatem faciamus, Columbianos Antistites, a dignissimo Vestrae Sanctitatis ad Columbiam Delegato, rerum magni momenti in concilium adducendarum causa, in hoc totius Reipublicae capite esse convocatos.

Quamvis enim omnia in hoc cœtu agitanda, pro munere Supremi Ecclesiae Pastoris, quo Sanctitas Vestra fungitur, jam abunde atque dilucide declarata esse plane novimus, tamen spem habemus hanc concionem omnium Antistitum Columbianorum, tum Ecclesiae Catholicae, tum praecipue nostro gregi, maximas utilitates allaturam.

Nam ex singulorum Antistitum judiciis, una eademque agendi norma deducta et praë oculis in rebus gerendis habita, certius muneris nostri conatus in unum redigere poterimus.

Beatissime Pater.

Bogotá, die 9 Augusti 1908.

✠ FRANCISCUS, Archiepiscopus Myrensis, Delegatus Apostolicus.

✠ BERNARDUS, Archiepiscopus Bogoten., Primas Columbiæ.

✠ EMMANUEL JOSEPH, Archiepiscopus Medellen.

✠ PETRUS ADAM, Archiepiscopus Carthaginen. in Indiis.

✠ EMMANUEL ANTONIUS, Archiepiscopus Popayanen.

✠ STEPHANUS, Episcopus Garzonen.

✠ EVARISTUS, Episcopus de Succursu.

✠ GREGORIUS NAZIANZENUS, Episcopus Manizalen.

✠ ISMAËL, Episcopus Ibaguen.

✠ FRANCISCUS MARÍA, Episcopus S. Marthæ.

✠ EDUARDUS, Episcopus Tunquen.

✠ ADULPHUS, Episcopus Pastopolitan.

✠ ATHANASIUS VINCENTIUS, Episcopus Citarizen., Vicarius Apostolicus de Goajira.

✠ MOISES, Episcopus Maximopolitan.

FRANCISCUS CHRISTOPHORUS TORO, Vicarius Capitalaris Antioquien.

ANTONIUS MARÍA COLMENARES, Vicarius Capitalaris Neo-Pampilonem.

CARTA

de los Obispos de Colombia al Romano Pontífice.

Beatísimo Padre:

En la presente hora solemne para la Iglesia Católica, por el fausto suceso de vuestro Jubileo sacerdotal, el Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, y todos los Arzobispos y Obispos de esta cristiana nación, en nuestro propio nombre, y en el de los pueblos confiados a nuestros desvelos, venimos humildemente a los pies de V. S. a expresaros complacidos nuestra adhesión profunda, nuestra rendida obediencia y nuestro filial y acendrado amor: elevamos fervientes votos al cielo, pidiendo instantemente que el Señor se digne conservar muchos años vuestra preciosa vida, para bien de la Santa Iglesia; y unimos nuestros plácemes más cordiales a los del mundo católico.

La carta encíclica *Pascendi dominici gregis*, en la que V. S. denuncia los perniciosísimos errores de los llamados modernistas, los refuta luminosamente, y tan a tiempo los condena, es documento memorable é inequi-

voco signo del celo apostólico de V. S. por la conservación del depósito sagrado de la revelación divina, puesta hoy bajo la salvaguardia de V. S.

A Dios gracias, en esta católica nación no han penetrado los errores de los modernistas; pero los condenamos y reprobamos, y en todo de nuevo nos adherimos con la mente y el corazón á las enseñanzas del Vicario de N. S. Jesucristo en la tierra y Doctor Infalible de la Iglesia Católica.

Aprovechamos con sumo placer esta ocasión para participar á V. S. que en virtud de la convocación que de acuerdo con la voluntad de V. S. nos hizo vuestro digno Representante, el Excmo. Señor Delegado Apostólico, nos hallamos reunidos en esta Capital de la República de Colombia, con el fin de deliberar sobre algunos puntos de grande importancia y trascendencia.

Pues, aunque están ya dilucidados suficientemente por esa Santa Sede todos los negocios, que deben ventilarse en esta Conferencia de los Obispos de Colombia, esperamos, no obstante, que ella producirá opimos frutos en provecho de la Religión y en beneficio de los fieles encomendados á nuestra vigilancia pastoral. Porque, oído el parecer de todos y cada uno de los Obispos, con más acierto podremos unificar nuestra acción pastoral, fijando más concretamente nuestro modo de proceder.

Beatísimo Padre.

Bogotá, 9 de Agosto de 1908.

✠ FRANCISCO, Arzobispo de Mira, Delegado Apostólico.

✠ BERNARDO, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia.

✠ MANUEL JOSÉ, Arzobispo de Medellín.

- ✠ PEDRO ADÁN, Arzobispo de Cartagena de Indias.
- ✠ MANUEL ANTONIO, Arzobispo de Popayán.
- ✠ ESTEBAN, Obispo de Garzón.
- ✠ EVARISTO, Obispo del Socorro.
- ✠ GREGORIO NACIANCEÑO, Obispo de Manizales.
- ✠ ISMAEL, Obispo de Ibagué.
- ✠ FRANCISCO MARÍA, Obispo de Santamarta.
- ✠ EDUARDO, Obispo de Tunja.
- ✠ ADOLFO, Obispo de Pasto.
- ✠ ATANASIO VICENTE, Obispo de Citarizo, Vicario Apostólico de la Goajira.
- ✠ MOISÉS, Obispo de Maximópolis.
- FRANCISCO CRISTÓBAL TORO, Vicario Capitular de Antioquia.
- ANTONIO MARÍA COLMENARES, Vicario Capitular de Nueva Pamplona.

CORRESPONDENCIA

Bogotá, 8 de Agosto de 1908

Sumo Pontífice—Roma.

Prelados reunidos en Conferencia presentan á Vuestra Santidad humildes felicitaciones, profundos homenajes, de amor, obediencia, implorando bendición.

- † RAGONESI, Delegado Apostólico.
- † HERRERA, Arzobispo Primado.
- † CAYZEDO, Arzobispo de Medellín.
- † BRIOSCHI, Arzobispo de Cartagena.
- † ARBOLEDA, Arzobispo de Popayán.
- † ROJAS, Obispo de Garzón.
- † BLANCO, Obispo del Socorro.
- † HOYOS, Obispo de Manizales.
- † PERDOMO, Obispo de Ibagué.
- † SIMÓN, Obispo de Santamarta.
- † MALDONADO, Obispo de Tunja.

† PEREA, Obispo de Pasto.
 † SOLER, Vicario Apostólico de la Goajira.
 Toro, Vicario Capitulár de Antioquia.
 Colmenares, Vicario Capitulár de Nueva Pamplona.

Roma 11—Buenaventura, Agosto 11 de 1908

ARZOBISPO—Bogotá.

Padre Santo agradece homenajes, felicitaciones Prelados colombianos, y muy de corazón les bendice á todos y á sus Diócesis.

Cardenal MERRY DEL VAL

Bogotá, Agosto 9 de 1908

SU SANTIDAD Pío X—Roma.

En quinto aniversario de exaltación de Vuestra Santidad al Trono Pontificio, renuevo en nombre del Gobierno y pueblo colombianos y en el mío el testimonio de inquebrantable adhesión á la Santa Sede, interpretando así el sentimiento nacional, consignado en el artículo 38 de nuestra Constitución. Hoy celebróse en Basílica Menor solemne fiesta religiosa á la cual concurrí con Ministerio. Asistieron Asamblea Nacional Constituyente Legislativa, compuesta de honorables personalidades de todos los partidos políticos, algunos Ministros diplomáticos, altos funcionarios públicos y representantes de diversas clases sociales, ofició Illmo. Arzobispo Primado, acompañado tres Arzobispos, nueve Obispos, quienes instalarán mañana Conferencia Episcopal, ordenada por Vuestra Santidad, y que presidirá vuestro digno Representante, Monseñor Ragonesi, cuya labor evangélica, secundada patrióticamente por todo el Episcopado y Clero colombianos, ha contribuido de modo eficaz y definitivo á restablecer la concordia en la familia colombiana.

R. REYES

Roma, Agosto 10 de 1908

A S. E. el General Reyes, Presidente de la República—Bogotá.

Vivamente satisfechos con los testimonios de afectuoso homenaje á Nos presentados por V. E., por el Gobierno y por las altas personalidades de la República, pedimos á Dios que el noble espíritu de fe, por vosotros demostrado, sea para la Nación causa de progresivo bienestar, y de corazón impartimos la bendición apostólica.

PIO X, PAPA

LEY NUMERO 10 DE 1908

(15 DE AGOSTO)

por la cual se aprueba una Convención con la Santa Sede.

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa

DECRETA:

Artículo único. Apruébase la Convención reformatoria de la celebrada entre la Santa Sede y la República de Colombia el 4 de Agosto de 1898, en ejecución del artículo 25 del Concordato de 1887, suscrita en esta ciudad el día 4 de Agosto de 1908 por sus Excelencias el Sr. Dr. Francisco José Urrutia, Ministro de Relaciones Exteriores de la República, y Monseñor Francisco Ragonesi, Arzobispo de Mira, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de Su Santidad Pío x.

Dada en Bogotá, á 15 de Agosto de 1908.

El Presidente, ALFREDO VÁSQUEZ COBO
 El Secretario, Gerardo Arrubla.
 El Secretario, Fernando E. Baena.

Poder Ejecutivo—Bogotá, Agosto 15 de 1908

Publíquese y ejecútese.

R. REYES

El Ministro de Relaciones Exteriores,
 FRANCISCO JOSÉ URRUTIA

CONVENCION

reformatoria de la celebrada ante la Santa Sede y la República de Colombia el 4 de Agosto de 1898, en ejecución del artículo 25 del Concordato de 1887

Los infrascritos, á saber: Monseñor Francisco Ragonesi, Arzobispo de Mira, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de Su Santidad Pío x en Bogotá, y Francisco José Urrutia, Ministro de Relaciones Exteriores, considerando que hoy expira el plazo de diez años señalado para la vigencia de la Convención celebrada entre la Santa Sede y la República de Colombia, sobre cumplimiento del artículo 25 del Concordato, han convenido en renovarla en la forma siguiente:

ARTÍCULO I

La cantidad de ciento diez y seis mil pesos anuales que el Gobierno debe pagar por ahora á la Iglesia, según lo dispuesto por el artículo 25 del Concordato y por las Leyes 61 de 1894 y 54 de 1903, se fija para lo sucesivo en la suma de ochenta y dos mil pesos (\$ 82,000) oro.

ARTÍCULO II

Dicha suma se distribuirá entre las entidades respectivas de este modo:

A las Diócesis más necesitadas se les asignan...	\$ 13,000
A los Prelados Diocesanos, Cabildos y Fábricas Catedrales.....	12,000
A los Seminarios Diocesanos.....	26,000
A las Misiones.....	22,000
A otras obras propias de la acción civilizadora de la Iglesia.....	9,000
	<u>\$ 82,000</u>

ARTÍCULO III

La suma de trece mil pesos que se pone á disposición de los respectivos Prelados se reparte así:

A Cartagena.....	\$ 2,000
A Popayán.....	3,000
A Garzón.....	1,000
A Ibagué.....	2,000
A Manizales.....	1,000
A Pamplona.....	1,000
A Santamarta.....	2,000
A Socorro.....	1,000
	<u>\$ 13,000</u>

ARTÍCULO IV

La cantidad de doce mil pesos asignada á los Prelados Diocesanos, Cabildos y Fábricas Catedrales, según las necesidades y á juicio de los Prelados respectivos, se distribuyen así:

A la Primada de Bogotá.....	\$ 3,000
A la Sufragánea de Ibagué.....	800
A la Sufragánea de Pamplona.....	800
A la Sufragánea de Socorro.....	500
A la Sufragánea de Tunja.....	500
A la Metropolitana de Cartagena.....	1,000
A la Sufragánea de Santamarta.....	1,000
A la Metropolitana de Medellín.....	800
A la Sufragánea de Antioquia.....	800
A la Sufragánea de Manizales.....	800
A la Metropolitana de Popayán.....	1,000
A la Sufragánea de Garzón.....	500
A la Sufragánea de Pasto.....	500
	<u>\$ 12,000</u>

ARTÍCULO V

A los Seminarios se reparte la suma de veintiséis mil pesos, á razón de dos mil pesos á cada uno.

ARTÍCULO VI

La suma de veintidós mil pesos destinada para las Misiones será repartida de acuerdo con la Convención relativa á las

Misiones, de fecha 27 de Diciembre de 1902, y según las necesidades, á juicio de la Santa Sede.

ARTÍCULO VII

Como las entidades favorecidas en esta Convención se hallan todas en las diferentes Diócesis de la República, para mayor facilidad de los que deben hacer y recibir los pagos, se pone en seguida el monto líquido de lo que corresponde á cada una de aquéllas:

A la Primada de Bogotá.	\$ 5,000
A la Sufragánea de Ibagué.	4,800
A la Sufragánea de Pamplona.	3,800
A la Sufragánea del Socorro.	3,500
A la Sufragánea de Tunja.	2,500
A la Metropolitana de Cartagena.	5,000
A la Sufragánea de Santamarta.	5,000
A la Metropolitana de Medellín.	2,800
A la Sufragánea de Antioquia.	2,800
A la Sufragánea de Manizales.	3,800
A la Metropolitana de Popayán.	6,000
A la Sufragánea de Garzón.	3,500
A la Sufragánea de Pasto.	2,500
A otras obras.	9,000
	<hr/>
	\$ 60,000

ARTÍCULO VIII

El Gobierno de la República hará el pago de la mitad de la mencionada cantidad líquida de ochenta y dos mil pesos oro el día 1.º de Enero de 1909.

ARTÍCULO IX

El pago de las cuotas que se asignan por la presente Convención á las diferentes Diócesis se hará en las Oficinas de Hacienda de los lugares donde residan los respectivos Prelados. Mas si para esto se presentare algún inconveniente, cada Pre-

lado nombrará un apoderado de su confianza que perciba en Bogotá las sumas que le corresponden.

ARTÍCULO X

La suma de nueve mil pesos que se destina para otras obras se repartirá como sigue:

Al Arzobispo Primado de Bogotá, para que lo emplee en obras propias de la acción civilizadora de la Iglesia. . .	\$ 7,000
Al Arzobispo de Popayán, para que lo destine á su arbitrio como auxilio á la Universidad de Popayán. . .	2,000
	<hr/>
	\$ 9,000

ARTÍCULO XI

Los Prelados darán cada año al Representante Pontificio en Bogotá cuenta detallada de la suma por ellos recibida é invertida en los institutos ú obras á que las cuotas correspondientes se hayan destinado en la respectiva Diócesis.

ARTÍCULO XII

Como las actuales necesidades de las Diócesis pueden modificarse en lo porvenir con el aumento, disminución ó desaparición de las que hoy existen, se establece que este arreglo durará por diez años, contados desde el día en que éntre en vigencia; y cumplidos los cuales las Altas Partes Contratantes podrán prorrogar el presente convenio ó subrogarlo por otro.

ARTÍCULO XIII

Si durante este nuevo decenio el número de las Diócesis viniere á aumentarse, la Santa Sede y el Gobierno de la República resolverán si es el caso de que la nueva Diócesis éntre á participar y en qué proporción de las cuotas asignadas á aquélla ó á aquéllas de cuyo territorio se hubiere desmembrado.

En fe de lo cual firman y sellan con sus sellos respectivos

esta Convención en Bogotá, á cuatro de Agosto de mil novecientos ocho.

(Aquí el sello).

FRANCISCO JOSÉ URRUTIA

(Aquí el sello).

✠ FRANCISCO
Arzobispo de Mira—Delegado Apostólico
ad referendum.

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Juxta novissimas Apostolicæ Sedis sanctiones concinnatum

(Continuatio)

ARTICULUS IX

De throno expositionis SS. Sacramenti.

16.—1. Thronus pro solemnî expositione SSmi. Sacramenti prorsus differat ab expositorio quod pro sanctorum et passionis Domini reliquiis adhibetur. Expositorium pro reliquiis sanctorum constare potest ex parvo postergali sine baldachino: pro reliquiis passionis postergali rubri coloris et baldachino: thronus vero, in quo exponendum est SSmum. Sacramentum occasione XL horarum aliorumve officiorum, præditus sit oportet postergali albo et in summa parte baldachino (color enim ruber, in casu, rubricis repugnat); potest tamen esse ex ligno vel metallo ex toto inaurato, et exornari velis sericeis albis aut inauratis. Insuper non sufficit illi superimponere tantum apertam coronam, quæ nempe haud sit apta ad tegendum; in hoc casu debet, pro Ecclesiæ spiritu, corona intus contegi panno serico albo, simplici aut auriphrygiato, aut metallo vel ligno inaurato aut inargentato.

2. In postergali throni solent apponi radii deaurati, vel super serico albi coloris aut fundo argenteo; in media parte Agnus Dei, vel Patris Æterni oculus, vel aliquod symbolum eucharisticum, depictum vel sculptum.

3. Thronus habeat basim satis amplam, et supra eam adsit corporale vel palla, amplitudini ipsius basis conveniens.

4. Cl. Menghini (*Liturgia Eucharistica*) thronum ita describit "Thronus regulariter constare deberet planitie præalta, postergali et baldachino. Ars tamen christiana plures excogitavit formas, quæ substantialiter throni figuram retinent: apponuntur, loco postergalis, radii quasi ex sole manantes cum imperiali corona sive per angelos sustentata, sive alias suspensa: effingitur papilio seu conopeum regium, corona præstante: ædicula, cum aut sine peristyllo, affabre elaborata...: quibus nil in contrarium apponi valet, prout nec usui quarundam ecclesiarum, totum altare contegendi amplo conopeo, ex magna corona defluente, sub qua collocatur ostensorium."

5. Improbanda est consuetudo collocandi SS. Sacramentum super mensam altaris, non in throno: "nisi forte agatur, non de proprie dicta expositione, sed tantum de benedictione, nullis precibus præcedentibus, sed tantum hymni parte, necessario præmitenda: *Tantum ergo, etc.* (S. R. C. 3,513), uti fit post processionem in festo SS. Corporis Christi aut XL horarum (l. c.)"

6. Animadvertendum est, thronum ita esse collocandum "ut facilis sit ad illum ascensus, ac omnis arceatur indecorus ac singularis modus Sacramentum exponendi, prout esset quædam machina, cujus ope elevaretur ac deponeretur ostensorium, quæ a S. Rit. Congregatione pluries repudiata fuit (l. c.)"

7. In aliquibus locis invaluit usus collocandi ostensorium non in throno super tabernaculum, sed supra parvam basim, quæ in Gallia *Thabor* vulgo appellatur, eaque super mensam in medio altaris, sine ullo postergali et baldachino collocatur. Hæc quidem consuetudo, nonnisi in temporalibus expositionibus, ut n. 5 dicitur, est probanda.

8. Si originem *Thabor*, ut appellatur, inquirimus, haud

dubie reperiemus id factum esse ex eo quod expositio proprie dicta confusa est cum simplici benedictione, quæ impertiri solet *post vespervas* vel occasione processionis; in his quidem similibusque casibus censemus melius esse ostensorium collocari immediate super altari, cum hic sit locus omnium venerabilissimus et honorabilissimus ecclesiæ; ad hoc enim speciali ritu consecratus est, ut digne super eum SS. Eucharistia deponatur. Verum, si ostensorium nimis exiguum habetur, suppleri potest per præfatam basim.

ARTICULUS X

De tobaleis, de antependio seu pallio et de linteo manuali, vulgo "comunichino."

De tobaleis

17.—1. Ad ornamentum altaris, in quo SSimum. Eucharistiæ sacrificium est celebrandum, tres tobaleæ seu mappæ benedictæ requiruntur. Id colligitur ex Rubrica Missalis: "Altare operiatur tribus mappis seu tobaleis mundis, ab episcopo, vel alio habente potestatem benedictis: superiori saltè oblonga, quæ usque ad terram pertingat, duabus aliis brevioribus, vel una duplicata (Tit. xx)." Pro mappæ superioris longitudine, consuetudo contraria non probatur (D. 4,022). (1). Duæ aliæ mappæ possunt quidem esse breviores, ita tamen, ut regulariter totam mensam, rigore vero saltem lapidem benedictum cooperiant; cum suppletur autem per unam tantum mappam duplicatam, complicatio fieri potest sive per longitu-

(1) Attamen, si altare columellis nititur, aut ad modum urnæ confectum est, et antependio non ornatur, usus invaluit, adhibendi superiorem mappam, quæ tegat tantum mensam altaris, quin ab utraque parte ad terram usque pertingat. Hic usus etiam a visitoribus apostolicis in Urbis Ecclesiis toleratus est, quamquam ab omnibus fere auctoribus non admittitur.

dinem sive per latitudinem, dummodo lapis, totus, ut dictum est cooperiatur. (1)

2. Quod materiam mapparum attinet, S. Carolus hæc præcipit: "Mappæ supernam altaris partem contegentes, e lino, aut, ubi lini copia non est, e cannabe sint": idque apprime concordat cum declaratione S. R. C. (D. G. 2,600) (2). De materia vero ornatus et fundo colorato, vide quæ de albis infra dicentur.

3. Nulla permittitur corolla super extremas partes mensæ ad mappas firmandas (*Cærem. Episc.* lib. I, c. XII, n. II; S. C. R., 24 jan. 1908).

(1) In altari, illo tempore quo missa non celebratur, mappæ a rubrica minime requiruntur; quapropter bene cooperiri potest ad sordes impediendas panno aliquo decenti rubei, viridis, etc. coloris. Indecorum tamen apparet, diebus solemnioribus, altare, licet laterale, una saltem mappa munda et oblonga non cooperiri.

(2) Ad hoc, ut mappæ mundæ serventur, laudabilis est consuetudo superponendi aliam mappam coloratam, sicut superius diximus, quæ longitudine et latitudine, aliquantulum mensam excedat. Hoc autem superius operimentum removendum est quotiescumque missa est celebranda; prorsus enim reprobanda est consuetudo illud plicandi in posteriori altaris parte tempore missæ (D. 3576). Cum tamen missæ vel alia officia sacra ad altare peraguntur, removendum est postquam accensæ sunt candelæ, non autem antea; nisi illud, ut alicubi solet haberi, magni sit pretii, quo in casu satius est antea removeri. Etiam tempore choralis officiatuæ minime decet altare manere illo stragulo coopertum.

(Continuará)

NUEVA DELEGACION APOSTOLICA EN LA AMERICA CENTRAL

La *Corrispondenza Romana* publica el siguiente artículo sobre la situación religiosa en América:

"El establecimiento de la delegación apostólica en Costa Rica es prueba ostensible de la actividad con que Pío X trabaja en el nuevo mundo.

"Por su inmenso desarrollo político y económico y por su afortunada posición simétrica entre los continentes que el canal de Panamá unirá mediante grandes comunicaciones interoceánicas, el Continente Americano llegará á ser el centro y el punto de apoyo del movimiento cosmopolita.

"Demás de esto, la América es 'el continente católico,' porque no solamente la América latina es casi en su totalidad católica por convicción, sino que en los Estados Unidos y en el Canadá, sobre las sectas disidentes se levanta la Iglesia católica, cuya virtud de expansión no tiene rival. Por consiguiente el porvenir de la Iglesia americana no podrá ser indiferente á los cuidados vigilantes y sapientísimos de Pío x, como lo demuestra la nueva delegación apostólica de Costa Rica.

"Veamos siquiera sea someramente la acción de Pío x en América, durante los cinco primeros años de su Pontificado.

"Después de la misión pacificadora de Monseñor Merry del Val en el Canadá, bajo el reinado de León XIII, la delegación apostólica de Ottawa ha continuado secundando eficazmente los trabajos del Episcopado del Canadá. La asistencia espiritual que se presta á los emigrantes, cada día más numerosos, ha mejorado de modo sensible. A los inmigrantes rusos no les han faltado algunos sacerdotes de su rito; y para aumentar el corto número de éstos se les ha permitido á varios celosos misioneros del rito latino el paso al rito ruteno (greco-eslavo).

"Lo que acabamos de decir con relación al Canadá se verifica aun más ventajosamente en los Estados Unidos, en donde la delegación apostólica de Washington lleva adelante su obra bienhechora en armonía con la fecunda labor del episcopado norteamericano. Allá, los numerosos inmigrantes europeos cuentan con abundantes recursos espirituales; y para proveer á los inmigrantes rusos Pío x les ha enviado un Obispo del mismo rito. Han progresado de modo sorprendente las misiones para los 'pieles rojas,' ora sean indios, ora sean negros; y además, se trata de organizar una misión especial para los inmigrantes de la China.

"En Cuba, en donde después de la guerra fue menester

restaurarlo todo, la delegación apostólica enviada por Pío x á la Habana, logró en breve tiempo organizar de tal suerte los asuntos fundamentales relacionados con la vida material de las diócesis cubanas, que es de esperar brillante porvenir para la Iglesia, lo mismo en Cuba que en Puerto Rico y en las demás diócesis de las Antillas. Las repúblicas de Santo Domingo y de Haití están representadas oficialmente ante la Santa Sede.

"En México, aunque la legislación es manifiestamente anticatólica, el Gobierno del General Díaz está dispuesto á hacerla tolerable. La delegación apostólica de México ha ayudado eficazmente al episcopado mexicano en el mejoramiento de la condición moral y material de la Iglesia, la que habrá de prosperar de día en día bajo el régimen de la libertad y de la tranquilidad nacional.

"Las repúblicas de la América Central (Guatemala, Honduras, Nicaragua, San Salvador y Costa Rica), carecían de delegación apostólica. El bien de la Iglesia reclamaba un representante Pontificio en esa región, que va á adquirir importancia universal. De aquí que el Padre Santo, secundado por la benévola acogida del gobierno local, haya establecido la delegación en Costa Rica, en donde tendrá también asiento el tribunal de arbitramento de las cinco repúblicas fundadas recientemente por la Convención de Washington. Es indudable que los beneficios dispensados á Costa Rica por la delegación apostólica redundarán en provecho de toda la región central.

"La acción religiosa y social ejercida por la Santa Sede en la América del Sur ha alcanzado ya en algunas partes y se prepara á obtenerlos en otras, brillantes resultados. La intervención pacificadora de la Santa Sede en los diferentes Estados (Colombia, Perú, Bolivia, Brasil), ha contribuido de modo decisivo á alejar de ellos los conflictos sangrientos y espera, además, dirimir antiguas y gravísimas controversias que turban la tranquilidad de aquellos países.

"Los favores que la delegación pontificia ha otorgado á la República de Colombia, le han valido al Delegado Apostólico un voto solemne de agradecimiento de parte del parlamen-

to nacional. La Iglesia y el Estado están allá en perfecto acuerdo.

"El régimen excepcional que priva en Venezuela no ha permitido á la Santa Sede llegar á resultados definitivos. Sin embargo, las medidas adoptadas últimamente para reorganizar el territorio de las diócesis, prometen éxito satisfactorio.

"En el Ecuador la tormenta revolucionaria no sólo rompió las relaciones diplomáticas que aquella Nación mantenía con la Silla Apostólica, sino que conculcó los derechos fundamentales de la Iglesia, pues en el Ecuador, no de otro modo que en Francia, el triunfo del jacobinismo privó á la República de la paz interna y á la Iglesia de sus derechos sagrados. Por fortuna, parece que en la actualidad mejora la situación del Ecuador y las relaciones entre la Iglesia y el Estado pueden producir señalados bienes.

"Tocante al Perú, la delegación apostólica de Lima conserva las excelentes relaciones que existen entre la Santa Sede y el Gobierno.

"Suspendiéronse en Bolivia, á causa de alguna equivocación, las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Gobierno, pero acaban de ser reanudadas, y la nueva presidencia de la república augura que se estrecharán aún más.

"En la Argentina y en Chile las relaciones de la Internunciatura de Buenos Aires, y de la delegación apostólica de Santiago con los respectivos gobiernos locales, son cordiales. Estos dos países acaban de dar como obsequio jubilar á Pío x sendos palacios para la residencia, en sus capitales, de los representantes pontificios. Hay quienes afirman que el nuevo representante del Papa en Chile será elevado á la categoría de Internuncio.

"Como en el Uruguay domina el jacobinismo, no sorprenden las hostilidades de que ha sido víctima la Iglesia. Los católicos se están organizando para resistir á la secta.

"En el Paraguay la situación no es mala y podrá mejorar fácilmente.

"En el Brasil se nota un crecimiento poderoso de vida católica. A pesar de la separación de la Iglesia y el Estado, son

excelentes las relaciones entre la Nunciatura de Petrópolis y el Gobierno. La Iglesia del Brasil ve de continuo cómo se multiplican las nuevas diócesis, los institutos católicos de enseñanza y de beneficencia, y las asociaciones piadosas. Tan consolador se muestra el porvenir de la Iglesia del Brasil, que no es aventurado afirmar que llegará á ser una de las mayores del mundo.

"Hé ahí, en pocas palabras, la situación de la Iglesia en América. Si los sectarios del viejo mundo no fueran refractarios al aprendizaje de la verdad y del bien, debieran asistir á las lecciones de vida práctica que dan los habitantes de América."

FIESTA DE SAN BERNARDO

(AGOSTO 20 DE 1908)

Suele Dios Nuestro Señor conceder á sus hijos predilectos, como en prenda de lo mucho con que habrá de recompensarles las penas y trabajos sufridos en su santo servicio, el goce íntimo de merecidas é inefables satisfacciones. Así lo ha hecho con el Illmo. y Rdmo. Señor Arzobispo de Bogotá, en el día de San Bernardo. El Venerable Capítulo Catedral y los Superiores y alumnos del Seminario Conciliar invitaron al clero y á los fieles á la Misa que por la salud y felicidad del benemérito Prelado debía celebrarse en la Basílica el 20 del pasado Agosto, á las 9 a. m., y en la cual oficiaría de pontifical el mismo Ilustrísimo Señor.

Asistieron á la solemne función el Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, los Illmos. Señores Arzobispos de Medellín, Cartagena de Indias y Popayán; los Illmos. Señores Obispos de Garzón, el Socorro, Manizales, Ibagué, Santamarta, Tunja, Pasto, Citarizo y Maximópolis; los muy Ilustres Vicarios Capitulares de Antioquia y Nueva Pamplona; Monseñor Cortesi, Secretario de la Delega-

ción Pontificia, el V. Capítulo Metropolitano, muchos sacerdotes seculares y regulares, y gran número de fieles.

El hecho de haberse reunido en la Basílica el Episcopado de Colombia con ocasión del onomástico del Illmo. Señor Herrera, es de alta y múltiple significación: por una parte, prueba de modo ostensible que no es artificial ni de conveniencias sino natural y sincera, como que está informada por la Caridad, la unión que existe entre los Rvdmos. Obispos de esta República; por otra, que es de valor efectivo y de general aprecio el ascendiente que se alcanza con la práctica constante de la virtud; dijérase además que los ilustres miembros de aquella augusta familia se congregaron para celebrar la fiesta del hermano mayor, á quien están ligados por sagrados y estrechos vínculos. Con qué indecible complacencia no vería el Illmo. Señor Herrera asistir á su fiesta, á los Príncipes de la Iglesia de Colombia por la que tanto y tan fructuosamente ha trabajado! ¿Cómo no habría de pensar que hay entre ellos cuatro Prelados que fueron alumnos del Seminario en tiempo en que él era Rector, y que tres recibieron de sus manos la consagración episcopal? Dios Nuestro Señor—lo repetimos—preparó, sin que en ella entrara humano intento, la ovación que recibió; el Illmo. Primado, el 20 de Agosto del corriente año. De inolvidable y gratisimo recuerdo debe ser para él este día en que le fue dado palpar la importancia de la acción benéfica que inmediata ó mediatamente ha venido ejerciendo desde largo tiempo en todo el Clero de Colombia. ¡Bendita sea la Misericordia infinita que se ha dignado conceder tales consuelos á nuestro Pastor y Padre en Cristo!

Después de la Misa y del *Te Deum* hubo recepción en el Palacio Arzobispal.

A las 12 m. fue recibido el Seminario, y el señor Canónigo Dr. D. José Eusebio Díaz se dirigió al Prelado en los términos siguientes:

“*Illmo. Señor:*

“Placentero y satisfactorio es para nosotros, en este día, saber que Vos tenéis la convicción íntima de la adhesión filial que el Clero justamente os profesa; y si esto podemos afirmarlo refiriéndonos al clero en general, qué no habremos de pensar del Seminario en donde se están formando los jóvenes levitas de quienes podemos decir como San Pedro decía de los cristianos recién convertidos á la fe: *Sicut modo geniti infantes!* Los alumnos del Seminario son como niños que acaban de nacer á esa nueva vida en que Nuestro Señor les manda renunciar á los vínculos de la carne y de la sangre, y les asigna en Vos un nuevo Padre según el espíritu, que sois el inmediato representante para con ellos de aquel Dios á quien ellos han escogido únicamente por la porción de su herencia.

“Los niños aman con mayor sencillez y ternura: así los seminaristas os aman con todo el candor y sinceridad de la niñez; por eso sienten un gozo que se transparenta en sus semblantes cada vez que tienen la fortuna de veros allá en medio de ellos, ó de acercarse á vuestro rededor; acogen con entusiasmo vuestras palabras y aspiran á merecer vuestra aprobación, pues la consideran como un equivalente ó prenda segura de aquel *Euge serve bone et fidelis* que esperan oír en el último día de su vida. Por vuestra parte ellos saben que los amáis con maternal solicitud, y que, en medio de las atenciones de vuestro laborioso episcopado nunca los olvidáis, sino que, por el contrario, su recuerdo ocupa siempre el lugar más sensible de vuestro corazón, de modo que hallan en Vos un verdadero Padre amorosísimo.

“Los Superiores y alumnos del Seminario formamos una sola cosa; estamos animados del mismo espíritu; y nos complacemos en reconocer nuestra pequeñez para respetaros y amaros. Así, pues, esperamos que os dignéis

aceptar este saludo como el más cariñoso de todos; como un saludo familiar respetuosísimo; como el que parte de corazones que, en esa vida sobrenatural que Nuestro Señor nos comunica á los que estamos aquí presentes, laten más cerca del vuestro y os pertenecen por los vínculos más estrechos y sagrados."

El Illmo. Señor Arzobispo contestó así:

"Señores Directores del Seminario:

"Agradezco las manifestaciones de filial adhesión que acabo de recibir. Si es verdad que muy bien pueden aplicarse á vosotros las palabras que San Pedro decía de los cristianos recién convertidos á la fe de Cristo Nuestro Señor, no lo es menos que yo puedo deciros con San Pablo: *Filioli mei, quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis*. En verdad sois como niños en quienes se forma Cristo, porque *sacerdos alter Christus*. Y yo soy vuestro Padre en Cristo porque conforme á la misión que del Señor he recibido, coopero á la formación de vuestro ser sacerdotal.

"Vosotros conocéis las tradiciones de mi vida y sabéis que la parte principal de mis años de sacerdocio la pasé consagrado á la formación del clero; de suerte que puedo decir que hace ya muchos años que no pasa un solo día sin que me preocupe alguna idea relacionada con los jóvenes que aspiran al estado eclesiástico, porque en medio de los cuidados y desvelos de mi vida de Pastor de la Iglesia, el Seminario ocupa lugar preferente así en mis oraciones, como en mis pensamientos.

"Si soy vuestro Padre, tenéis derecho á exigir de mi parte altísimo interés por vuestro bien; y yo os aseguro que ese interés no os faltará nunca; pero yo también tengo derecho á exigir os docilidad á las enseñanzas de la Iglesia y fidelidad en obedecer la voluntad de Dios, cuya

expresión es el reglamento del Seminario. Amad á la Iglesia que represento y este amor será prenda de vuestra felicidad en el tiempo y por toda la eternidad, en el nombre † del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo."

Luégo entró á Palacio el V. Capítulo, y el Ilustrísimo Señor Deán dijo:

"Illmo. Señor:

"Una vez más damos gracias á Dios Nuestro Señor porque nos ha permitido nuevamente acercarnos á saludar á V. S. I. en su día; pero de modo particular repetimos esas gracias hoy, porque el Señor se ha dignado disponer los acontecimientos tan favorablemente, que todo el episcopado de Colombia se ha hallado presente para ayudarnos á entonar los himnos de alabanza en honor del glorioso San Bernardo cuyo nombre lleva V. S. I.

"El Venerable Capítulo que tengo la honra de presidir, al saludar á V. S. I. en esta fecha, le agradece los beneficios singulares que ha dispensado á la Arquidiócesis y en especial esa vigilancia solícita con que V. S. I. atiende así al fomento del bien como á la defensa de los intereses de la Iglesia; y pide á Dios Nuestro Señor conserve la preciosa existencia de V. S. I."

El Illmo. Señor Arzobispo contestó:

"Illmo. Señor Deán:

"Estimo debidamente las afectuosas manifestaciones que el Venerable Capítulo me hace en este día. Lo poco que he logrado hacer lo he hecho con el apoyo y la cooperación del clero y del Venerable Capítulo, de modo que puedo repetir lo que la Iglesia dice en la ordenación de los presbíteros: *rectori navis et navigio deferendis eadem est vel securitatis ratio, vel communis timoris*.

"Doy gracias á Dios por la unión que reina entre

nosotros y al corresponder vuestro saludo hago votos porque en todos se realice lo que de continuo pido para cada uno de vosotros, es á saber, que el Señor os conserve en su santa gracia, para que trabajéis fructuosamente en bien de la Iglesia y de la Patria."

A las 2½ p. m. llegaron al Palacio los Illmos. y Rvdmos. Señores Arzobispos y Obispos que se encuentran en esta capital, y el Illmo Señor Cayzedo, en nombre de los demás Prelados, saludó al Illmo. Primado así:

"Illmo. Señor:

"En nombre de mis Venerados Hermanos, los Arzobispos y Obispos reunidos en Conferencia Episcopal, me es gratísimo manifestar á V. S. I. que nos hemos unido cordialmente á las manifestaciones que el Capitulo Metropolitano, el Clero y fieles de esta Arquidiócesis han hecho á V. S. I. en este día de San Bernardo, clásico para Bogotá, y no de ahora sino desde que V. S. era solamente sacerdote director de congregaciones piadosas y Rector del Seminario, en donde empezó la misión verdaderamente providencial de V. S. I.

"De esa época data el refloramiento del espíritu eclesiástico del clero, no sólo en esta Arquidiócesis, sino en Colombia toda.

"En la Arquidiócesis de Medellín dejó V. S. I. tan honda y rectamente marcado el surco, que para gobernar esa dócil grey no tengo sino que seguirlo.

"Los Prelados de Colombia bendecimos al Señor que nos ha dado en V. S. I., como Arzobispo Primado, un ejemplo que imitar.

"En épocas de persecución religiosa no es difícil gobernar, porque el aplauso de los buenos, el epíteto de mártir, la palma que brilla en la cima y las mismas vociferaciones de los malos alientan y sirven de estímulo; pero cuando sin haber borrascas, hay mar de fondo, cuando

se presentan oscuridades y nieblas, cuando se perciben ciertos espejismos que inspiran desconfianza, entonces sí es difícil gobernar bien, como lo ha hecho V. S. I., sin dar pruebas de energía inoportuna y sin lastimosas flaquezas, teniendo la prudencia por guía, la prudencia llamada por San Juan Crisóstomo '*auriga virtutum*.'

"En el *Te Deum* de esta mañana alabámos á Dios autor de todo bien, por las gracias de que ha colmado á V. S. I., y le pedimos la prolongación de vuestra vida por años muy largos, como un favor especialísimo en bien de la Iglesia y de la Patria."

El Illmo. Señor Arzobispo contestó:

"Illmo. Señor:

"Las palabras que acabáis de pronunciar me llenan de confusión y de agradecimiento. De confusión, porque veo la diferencia que existe entre la realidad y las benévolas apreciaciones de quienes están unidos á mí por los vínculos de la amistad, y de la fraternidad no solamente sacerdotal sino episcopal; y de agradecimiento por el señalado honor que ellas me dispensan. En lo que aparezca en mí como meritorio encuentro la confirmación de aquellas palabras de San Pablo: *infirmi mundi elegit Deus, ut confundat fortia*. Si de algo pudiera gloriarme hoy, sería de la parte que me ha sido dado tomar para promover esta Conferencia Episcopal, á causa del espectáculo de unión que ofrecemos á nuestra República; espectáculo de unión, digo, que indudablemente servirá de aliento á los buenos, y hará comprender á los malos que tienen al frente un Episcopado que en torno del Representante de la Santa Sede sabe resistir los pérfidos ataques y que está dispuesto á sufrirlo todo por la causa de Dios.

"Que los tiempos en que nos ha tocado gobernar son

difíciles, es cosa que no puede revocarse á duda; qué la situación actual de la Iglesia en Colombia no es desventajosa, es también cosa manifiesta. Lo uno y lo otro debe animaros á trabajar como buenos por la gloria de Dios Nuestro Señor y por la salvación de las almas.

“Refiriéndome ahora á la tiernísima alusión que haceis, Illmo. Señor, quiero consagrar un afectuoso recuerdo á esa amada Arquidiócesis de Medellín, que tantos y tan gratos guarda para mí. La felicidad de esa inolvidable Arquidiócesis y la de las Diócesis de los Illmos. Prelados aquí presentes, me interesa muy de veras. Ellos saben que estoy dispuesto á coadyuvar en cuanto esté al alcance de mis fuerzas para mantener entre nosotros esa unión que nos hace fuertes. Sí; unión entre nosotros mismos, unión estrechísima é inquebrantable en la Santa Sede, hé ahí lo que hará nuestras labores fecundas en bienes para la Iglesia y para la Patria.”

El mismo día 20 de Agosto recibió el Illmo. Sr. Arzobispo la siguiente nota:

“República de Colombia—Asamblea Nacional—Presidencia—Bogotá, 20 de Agosto de 1908

Illmo. Señor:

Tengo el honor de transcribir á V. S. Illma. la proposición aprobada unánimemente por esta Honorable Corporación en la sesión del día de hoy:

‘La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa presenta en el día de su onomástico respetuoso saludo de felicitación al Illmo. y Rdmo. Sr. Dr. D. Bernardo Herrera Restrepo, digno Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia.’

Con el más alto respeto, soy de V. S. Illma., atto. s. s.,
A. VÁSQUEZ COBO

Al Illmo. y Rdmo. Sr. Dr. D. Bernardo Herrera Restrepo, Arzobispo Primado de Colombia—E. S. P.”

En las últimas horas de la tarde recibió el Illmo. Primado á los superiores de las diversas comunidades religiosas, á muchos sacerdotes seculares, al Liceo de Pío X, á los miembros de su ilustre familia y á sus amigos.

Las bandas nacionales ejecutaron varias piezas de su repertorio frente al Palacio Arzobispal.

LA MEDALLA MILAGROSA

(Continuación)

La última vez que la Santísima Virgen había aparecido á Sor Labouré en el santuario de la Casa Madre, le había dicho: “*hija mía, en adelante no me verás, pero oirás mi voz durante tus oraciones.*” Efectivamente, durante todo el curso de su vida tuvo con frecuencia estas comunicaciones, que sabía muy bien discernir de las ilusiones de la imaginación ó de las impresiones de un piadoso fervor.

Algunos meses habían pasado, cuando la Virgen Inmaculada se le quejó de que sus órdenes no habían sido cumplidas aún.

—¡Ay Madre mía! dijo Sor Catalina, bien veis que él no me quiere creer!

—Tranquilízate, le contestó María, día vendrá en que harás lo que deseo. El es mi servidor y temería desagradarme.

Cuando el piadoso director recibió esta nueva comunicación de la Madre de Dios, se puso á reflexionar seriamente.

—Si María está descontenta, se dijo, no es de la joven hermana que, en su posición, no puede hacer nada; por consiguiente es de mí.

Este pensamiento lo inquietó.

Desde algún tiempo antes, había participado la relación de las visiones al P. Etienne, Procurador general de

la Congregación. Un día, á principios del año 1832, fueron juntos á visitar al Arzobispo, Mons. de Quelen, y el P. Aladel aprovechó esta circunstancia para hablarle de las apariciones y en particular de su inquietud desde que la Santísima Virgen se quejaba á la hermana de la tardanza en el cumplimiento de sus órdenes. Monseñor contestó que no veía en esto nada contrario á la fe, que no encontraba ningún inconveniente para que sin dilación se sellara la medalla y aun le suplicó que le mandase de las primeras.

Los estragos del cólera, que sobrevino aquel año, retardaron todavía la ejecución hasta Junio; por fin el día 30 de este mes, dos mil medallas fueron entregadas al P. Aladel, quien se apresuró á remitirlas al Arzobispo de París.

Monseñor de Quelen quiso inmediatamente ensayar la eficacia de esta nueva medalla; el estado espiritual del antiguo Arzobispo de Malinas, Monseñor de Pradt, le preocupaba seriamente. Hallábase casi expirante, y deseaba tanto más su conversión cuanto que la muerte de este Prelado podría provocar un escándalo ó graves desórdenes, semejantes á los ocurridos con motivo del entierro del obispo constitucional Gregorio.

Armóse de la preciosa medalla y fue á visitar al enfermo. La entrada le fue rehusada la primera vez, pero luégo el moribundo, arrepentido, le envió sus excusas suplicándole que tuviera la bondad de volver.

En esta nueva entrevista manifestó al piadoso prelado su sincero arrepentimiento de su vida pasada, retractó sus errores, y después de haber recibido todos los auxilios de la religión murió aquella misma noche en brazos del Arzobispo. El prelado lleno de una santa alegría se apresuró á participar el hecho al P. Aladel.

El digno misionero remitió una medalla á Sor Catalina, la que recibéndola *con gran devoción y respeto*, dijo: "Ahora es preciso propagarla."

La propagación de la medalla era cosa fácil, en la comunidad de las Hijas de la Caridad, que había sido la favorecida por la Santísima Virgen. La diligencia fue general, se repartieron en abundancia y á medida que eran distribuidas, las curaciones y conversiones se multiplicaban en todas las clases de la sociedad, de tal modo que pronto no fue conocida con otro nombre que con el de *la medalla milagrosa*.

Testigo de estas maravillas el corazón del P. Aladel se dilataba. Publicó una pequeña noticia sobre la Medalla, á fin de contestar de esta manera á todas las preguntas que se le hacían.

¿Qué decía Sor Catalina, oyendo hablar de estas cosas? Era la que menos se admiraba; su alegría era grande sin duda, pero enteramente concentrada en el silencio de su corazón. De cuando en cuando mandaba algún nuevo mensaje al P. Aladel, suplicándole con instancia hiciera edificar un altar conmemorativo de la aparición, diciéndole que "muchas gracias é indulgencias le serian concedidas, que su abundancia recaería sobre él mismo y sobre la comunidad."

Además le instaba á que solicitara favores espirituales, asegurándole que podía pedir sin temor, que todo le sería concedido.

La Providencia pareció favorecer la ejecución de este piadoso designio. El gobierno regaló á la comunidad dos magníficos pedruzcos de mármol blanco en reconocimiento de los cuidados dados por las hermanas á los atacados del cólera y á sus huérfanos: uno fue destinado al altar y el otro á la estatua de María Inmaculada. Esta bella imagen fue colocada en el altar mayor, un poco atrás y encima del tabernáculo, es decir, ocupando el lugar mismo de la última aparición.

De gran júbilo fue para la Casa Madre el día de esta memorable colocación. La bendita imagen no era una re-

presentación fría y muda, sino que recordaba elocuentemente la amable presencia de María. ¡Era allí donde esta Madre misericordiosa había hablado y anunciado sus favores!... ¡La experiencia de cada día había confirmado sus promesas! Hoy mismo su vista no puede menos que suscitar emociones profundas é inefables en los corazones que vienen á postrarse á sus pies!... ¡Sí, María está allí!... Ella habla al corazón de sus hijas y les hace sentir que las ama y las protege.



En los primeros tiempos de su vocación, Sor Catalina había dicho al P. Aladel: "La Santísima Virgen quiere que fundéis una congregación y vos seréis el superior de ella. Es una asociación de *Hijas de María*. La Santísima Virgen les hará señalados favores y les serán concedidas muchas indulgencias." Anunció además que el mes de María se haría generalmente y con gran fervor en toda la Iglesia; que el mes de San José también se celebraría y que la devoción á este gran santo aumentaría mucho, así como la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

Tántos milagros operados por todas partes y cada día, tántos testimonios señalados de la protección de María, habían de animar á la comunidad, y particularmente al Seminario, á perpetuar tan precioso recuerdo.

Dos cuadros, pintados al óleo, fueron mandados hacer para reproducir, uno, la visión de la medalla, y el otro la del corazón de San Vicente.

Cuando fueron colocados en su lugar, el P. Aladel tomó indirectamente sus medidas para que Sor Catalina viniese á verlos en el momento en que él se encontrase presente. Una hermana de la Casa Madre, hallándose también con Sor Catalina tuvo alguna sospecha y dirigiéndose repentinamente al P. Aladel le dijo: "Hé aquí, ciertamente, la hermana que ha visto á la Santísima Virgen." El

buen padre sorprendido por estas palabras y no sabiendo cómo contestar, interpelló á Sor Catalina para que ella lo hiciera. Esta, sin perturbarse, exclamó sonriendo: "Realmente, usted ha dicho muy bien," pero lo dijo con tanta sencillez que la hermana que había tenido aquella sospecha dijo al padre: "¡Oh, ya veo que no es ella, porque no la hubierais invitado á decírmelo."

Los detalles que el P. Aladel había dado á Monseñor de Quelen sobre la visión de la Medalla lo habían interesado vivamente y deseaba con vehemencia conocer á la persona que había recibido este favor. El P. Aladel respondió que la hermana cuidaba mucho de permanecer desconocida. "Pues bien, replicó Su Ilustrísima, puede cubrirse con un velo y así me hablará sin ser vista."

Excusóse de nuevo el buen P. Aladel, diciendo que para él era un secreto de confesión.

El señor Ratisbone, convertido en 1843 por la aparición de la Medalla Milagrosa, deseaba ardientemente hablar con la hermana que fue la primera privilegiada con esta celestial visión, é hizo, con este objeto, anhelantes aunque inútiles esfuerzos é investigaciones cerca del prudente director.

Al rededor de la hermana no cesaban de averiguar sobre el particular, unos con preguntas embarazosas, otros con suposiciones; pero ella siempre encontraba medios para hacer comprender á los curiosos su indiscreción desconcertándolos por su admirable sencillez.

Durante su larga vida, Sor Catalina fue á menudo sometida á pequeñas pruebas de esta clase. En varias circunstancias la Santísima Virgen parecía, según su promesa, ayudarla á conservar su secreto.

Con este favor se explica que Sor Catalina haya podido vivir tántos años en la comunidad, sin despertar jamás la menor sospecha de que fuera ella la que había sido favorecida con tan insignes favores por María Inmaculada.

Colocada primeramente en la cocina y después en la ropería, permaneció en seguida cerca de cuarenta años cuidando á los ancianos del hospicio de Enghien. Se complacía en estas humildes ocupaciones y nada le parecía preferible á la dicha de estar en medio de sus pobres. Cuando había algún paseo, con gusto lo dejaba á las otras. La única salida agradable, por la cual no dejaba su turno, era la de ir á su muy querida Casa Madre.

(Continuará)

Q MISCELANEA X

EXTRANJERO

La Fumagalli—El tribunal que conoce en Milán de los asuntos criminales ha condenado á la Fumagalli á diez años de reclusión.

La última lección de un Institutor—Leemos en *El Porvenir* de Clermont-Ferrand, lo siguiente: "Acaba de morir, en pleno vigor de la vida y víctima de prolongada enfermedad, el eminente Institutor Sr. M. R., quien como muchos otros personajes de su oficio, hizo profesión de anticlerical genuino; se esforzó durante su vida en disuadir á sus discípulos y á los padres de éstos del cumplimiento de los deberes religiosos; fue propagandista de los periódicos libre-pensadores. Al principio de la enfermedad rehusó los auxilios de la religión; pero al sentir la gravedad de ella, pidió un sacerdote y recibió sinceramente arrepentido de sus pecados, los últimos sacramentos. Antes de morir llamó á sus amigos y les dijo: 'Os ruego que no sigáis los malos consejos y peores ejemplos que os he dado. No contribuyáis á la difusión del mal. Cumplid siempre vuestros deberes religiosos. No leáis periódicos malos. Os pido perdón de los escándalos que os he dado.' Después de haber hablado así, exhaló el último suspiro. Tal fue la postrera lección de este Institutor, por cierto más provechosa y elocuente que cuantas había dictado en el curso de su vida."

LA IGLESIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año III—Vol. III } Septiembre 15 de 1908 } Núm. 18

SUPREMA CONGREGATIO

SANCTI OFFICII

Romæ, die 3 Junii 1908

Illne. ac Revme. Domine,

Quoad supplicem libellum Amplitudinis Tuæ in quo petebatur in primis potestas subdelegandi Vicario Generali, in casu absentiae a civitate Episcopali, facultates spectantes ad dispensationes matrimoniales, quas Amplitudo Tua delegare potest tantum *mortis causa*; tum vero potestas delegandi easdem facultates duobus vel tribus sacerdotibus qui resideant in locis valde remotis difficilique communicationis cum Curia Episcopali, Suprema hæc Congregatio, feria IV, die 20 superioris Majii, respondit:

Ad primum: Detur decretum fer. IV, 22 Augusti 1906 ad Vm. ex quo decreto in una Convingtonen., colligitur Vicarium Generalem, absque ulla communicatione vel delegatione facta ab Episcopo habere facultates quas vocant quinquenales et etiam extraordinarias, servato tamen quoad licitum usum debito subordinationis officio erga proprium Episcopum.

Ad secundum: "Supplicandum Sanctissimo pro gratia subdelegandi juxta preces," quæ gratia concessa est.

Fausta quæque ac felicia omnia Tibi precor a Domino.

Amplitudinis Tuæ.

Addictissimus in Domino,

S. Card. VANUTELLI

R. P. D. Archiepiscopo N.